

DECRETO ALCALDICIO N° 799 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

24 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 58 de fecha 28 de Enero de 2025 del Director de Obras Municipales, en que informa:
En el punto 1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-CH del Plan Regulador Comunal, y el destino comercio se encuentra permitido de acuerdo a la Zona de Conservación Histórica.
En el punto 2.- señala que la propiedad rol avalúo N° 1-4, **no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.**

Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado con fecha 19/03/2025 en Memo N° 124 de fecha 18/03/2025 del Depto. de Rentas, y recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 19/03/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar del **19 DE MARZO 2025 HASTA EL 19 DE MARZO 2026**, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2024, primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2025), giro **"ABARROTES"**, a nombre de la persona natural Sr. **MATIAS EDUARDO BRAVO ROMAN, RUT. N°** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVDA. LEONARDO MURIALDO N° 24, LOTE 5**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA ESPINOZA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.